



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2019-00578-00

En atención a la comunicación aportada por la parte demandante vista en el Archivo 23 del expediente digital, donde hace devolución del oficio No. 1243 del 16 de agosto de 2023, por imposibilidad de materializarse la medida decretada, procede el despacho agregarla al expediente sin necesidad de pronunciamiento alguno.

CUMPLASE:

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 133 del 30 de agosto de 2023)

*LMGR.
(MEDIDAS)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e4714fe8b51ec022b87311d791cfeed25b0bdb07d96b63f178b9957e3b21cff**

Documento generado en 29/08/2023 09:52:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>